

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Cuáles son las fechas asignadas por el gobierno para los días si IVA?

19 de junio, 3 de julio y 21 de noviembre del año 2020

### 2. ¿Cuáles son los productos que tendrán beneficio este día?

\*Complementos de vestuario: Son aquellos complementos que acompañan el vestuario de una persona, que incluyen únicamente los morrales, maletines, bolsos de mano, carteras, gafas de sol, paraguas, pañoletas y bisutería.

\*Electrodomésticos, computadores y equipos de comunicaciones: Son los aparatos eléctricos que se utilizan en el hogar, que incluyen únicamente televisores, parlantes de uso doméstico, tabletas, refrigeradores, congeladores, lavaplatos eléctricos, máquinas de lavar y secar para el hogar, aspiradoras, enceradoras de piso, trituradores eléctricos de desperdicios, aparatos eléctricos para preparar y elaborar alimentos, máquinas de afeitar eléctricas, cepillos de dientes eléctricos, calentadores de agua eléctricos, secadores eléctricos, planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico, aires acondicionados, hornos eléctricos, hornos microondas, planchas para cocinar, tostadores, cafeteras o teteras eléctricas y resistencias eléctricas para calefacción, y computadores personales y equipos de comunicaciones. En esta categoría se incluyen los bienes descritos en este numeral que utilizan el gas natural para su funcionamiento.

\*Elementos deportivos: Son los artículos especializados para la práctica de deportes, que incluyen únicamente pelotas de caucho, bolas, balones, raquetas, bates, mazos, gafas de natación, trajes de neopreno, aletas, salvavidas, cascos, protectores de manos, codos y espinillas, y zapatos especializados para la práctica de deportes. Esta categoría incluye bicicletas y bicicletas eléctricas.

\*Juguetes y juegos: Son los objetos para entretener y divertir a las personas, especialmente niños, que incluyen únicamente las muñecas, los muñecos que representen personajes, los animales de juguete, muñecos de peluche y de trapo, instrumentos musicales de juguete, naipes, juegos de tablero, juegos electrónicos y videojuegos, trenes eléctricos, sets de construcción, juguetes con ruedas diseñados para ser utilizados como vehículos, rompecabezas y canicas. Esta categoría no incluye artículos de fiesta, carnavales y artículos recreativos, programas informáticos y softwares. Esta categoría incluye patinetas y patinetas eléctricas.

\*Vestuario: Son las prendas de vestir de todo tipo, entendiéndose por cualquier pieza de vestido o calzado, sin tener en cuenta el material de elaboración. **Se excluyen las materias primas.**

\*Útiles escolares: Son el conjunto de artículos necesarios para el desarrollo de actividades pedagógicas en el contexto escolar y universitario que incluyen únicamente cuadernos, software educativo, lápices, esferos, borradores, tajalápices, correctores, plastilina, pegantes y tijeras.

\*Bienes e insumos para el sector agropecuario: Esta categoría incluye únicamente las semillas y frutos para la siembra, los abonos de origen animal, vegetal, mineral y/o químicos, insecticidas, raticidas y demás anti roedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, sistemas de riego, aspersores y goteros para sistemas de riego, guadañadoras, cosechadoras, trilladoras, partes de máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, concentrados y/o medicamentos para animales, alambres de púas y cercas.

### **3. ¿Cuál es el precio máximo que puede tener un producto para que aplique en el beneficio?**

Los productos tienen definido un precio máximo según su agrupación:

- Complementos de vestuario (Precio máximo por producto 712.140)
- Electrodomésticos, computadores y equipos de comunicación (Precio máximo por producto 2.848.560)
- Elementos Deportivos (Precio máximo por producto 2.848.560)
- Juguetes y Juegos (Precio máximo por producto 356.070)
- Vestuario (Precio máximo por producto 712.140)
- Útiles escolares (Precio máximo por producto 178.035)
- Bienes e Insumos para el sector agropecuarios (Precio máximo por producto 2.848.560)

### **4. ¿Cuántas unidades puedo comprar como cliente?**

Puedes comprar máximo 3 unidades del mismo género (\*) cubierto; vendido por el mismo responsable, independientemente del canal por donde realices tu compra sea tienda física, virtual o telefónica. Dentro de las 7 categorías que estableció el gobierno, se entiende como bienes del mismo género aquellos que tienen características generales comunes y sin consideración de la referencia o marca. Ejemplo, género de computadores, género de televisores, género de camisas, género de pantalones, género de juegos electrónicos, entre otros.

**5. ¿Si no estoy en la base de datos como cliente ¿qué debo hacer?**

Inscribirse en la página: tienda.mercacentro.com o en APP Mercacentro, enlace <https://tienda.mercacentro.com/Security/SimpleSignIn>.

**6. ¿Requiero una inscripción previa para acceder al beneficio?**

SÍ.

**7. ¿Si el producto tiene descuento ¿también aplica el beneficio del IVA?**

SÍ.

**8. ¿El pago puede ser en efectivo?**

NO.

**9. ¿Qué forma de pago puedo usar para obtener el beneficio?**

Tarjeta Débito, Tarjeta Crédito, pago pasarela PSE (este último aplica solo para comercio electrónico tienda.mercacentro.com y APP Mercacentro)

**10. ¿Mi compra a través de tienda.mercacentro.com o APP Mercacentro acumula mercapesos?**

SI, siempre y cuando en el resumen de tu compra antes de realizar el pago en la casilla de comentarios adicionales ingreses los 13 dígitos de la tarjeta mercapesos, (los puedes ubicar bajo el código de barras en la parte trasera de la tarjeta).

**11. ¿Por qué me tengo inscribir?**

Porque Supermercados Mercacentro debe cumplir con la reglamentación del Gobierno Nacional para el día sin IVA que exige: la identificación del comprador final, la generación de la factura y el control de unidades por género: Decreto Legislativo 682 de 2020 2020 (art 7) y Resolución 000064 de 2020 de la DIAN (art 1). Adicionalmente, de esta forma la Organización puede ofrecerles otros beneficios a sus clientes. Todo esto ha sido debidamente informado en los términos y condiciones de forma clara y transparente para el cliente como nos lo pide la Superintendencia de Industria y Comercio.

**12. ¿La compra puede ser en tienda física o también virtual?**

En ambos, exceptuando las categorías que son virtuales (electrodomésticos y tecnología).

**13. ¿Debo presentar la cédula física en la caja?**

SÍ, es necesario para obtener el beneficio.

**14. ¿Puedo comprar con la cédula de otra persona?**

NO, este beneficio aplica solo para el titular de quien haga la compra.

**15. Puedo comprar con la cuenta de ahorros/corriente o tarjeta de crédito de un familiar o amigo?**

NO, ya que el beneficio se aplica únicamente para la persona titular de la cuenta y/o tarjeta de crédito.

**16. ¿Qué debo hacer si no estoy registrado en la base de datos?**

Acceder desde tu celular o computador a la página tienda.mercacentro.com o APP Mercacentro, enlace <https://tienda.mercacentro.com/Security/SimpleSignIn>

**17. ¿Puedo comprar hoy con el beneficio y que me entreguen la mercancía posteriormente?**

Sí la ley permite hacer la entrega de la mercancía en las próximas dos semanas y aplica tanto para compras en tiendas físicas como en e-commerce.

**18. ¿Puedo comprar 3 unidades en tienda y 3 a través del canal virtual?**

No, son 3 unidades por producto, independiente del canal en el cual haga la compra.